

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1689-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1689

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,486,215.5
Muestra Auditada	8,461,328.2
Representatividad de la Muestra	99.7%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,098,515.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 387,700.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,486,215.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 8,486,213.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,875,058.8	8,262,759.2	8,262,756.7	2.5
Otros de gasto corriente	24,887.3	24,887.3	24,887.3	0.0
Gasto de operación	198,569.0	198,569.0	198,569.0	0.0
Total	8,098,515.1	8,486,215.5	8,486,213.0	2.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Querétaro por 8,486,215.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,461,328.2 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,262,759.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,262,756.7 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 2.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	7,609,544.1	7,609,541.6	2.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	305,780.5	305,780.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	149,398.2	149,398.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	59,759.5	59,759.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	94,867.7	94,867.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	43,409.2	43,409.2	0.0
Total	8,262,759.2	8,262,756.7	2.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Querétaro, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La unidad de servicios contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 27 de noviembre de 2017.

La unidad de servicios contó con el código de ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 18 de octubre del 2019.

La unidad de servicios contó con el código de conducta de los servidores públicos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, del 30 de abril de 2021.

Administración de Riesgos

La unidad de servicios contó con un programa institucional, que estableció sus objetivos y metas, 2021-2027.

La unidad de servicios contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La unidad de servicios implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de trabajo de administración de riesgos.

Actividades de Control

La unidad de servicios contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el programa de trabajo de control interno (PTCI).

La unidad de servicios contó con un reglamento interior y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el manual con fecha 3 de diciembre de 2020.

La unidad de servicios contó con sistemas informáticos tales como el sistema informático denominado "HARWEB 2023".

La unidad de servicios contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>procesos y actividades que dieron cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>La unidad de servicios implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la solicitud de servicios de tecnologías de la información y la comunicación y en el manual del sistema de gestión de calidad.</p> <p>La unidad de servicios estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, los cuales fungieron con el cargo de director de administración y su área de adscripción fue la dirección de administración de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.</p> <p>La unidad de servicios elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, en el informe final de control interno de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La unidad de servicios evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, mediante los reportes del plan estratégico por parte de la dirección de administración.</p> <p>La unidad de servicios realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tal como el informe final de auditoría interna.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 223,456.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, así como sus rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos, que la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro depositó en dos cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos; sin embargo, no fueron específicas ya que incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro presentó una asignación de 8,262,759.2 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró los depósitos incorporados en las cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 8,486,215.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 8,486,213.0 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo, y se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un importe de 223,461.9 miles de pesos, erogados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, que los proveedores que los emitieron no se encontraron con estatus de no localizados, con operaciones inexistentes o con un crédito fiscal determinado firme.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, por 223,456.3 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 8,262,759.2 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Querétaro, para un total de recursos del fondo de 8,486,215.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 8,481,074.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,486,213.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.5 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, 5.6 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023							Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	8,262,759.2	8,262,759.2	0.0	8,262,756.7	8,262,756.7	2.5	0.0	2.5	8,262,756.7	2.5	2.5	0.0	
Otros de gasto corriente	24,887.3	24,887.3	0.0	24,887.3	23,054.8	1,832.5	1,832.5	0.0	24,887.3	0.0	0.0	0.0	
Gastos de operación	198,569.0	198,569.0	0.0	198,569.0	195,262.5	3,306.5	3,306.5	0.0	198,569.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	8,486,215.5	8,486,215.5	0.0	8,486,213.0	8,481,074.0	5,141.5	5,139.0	2.5	8,486,213.0	2.5	2.5	0.0	
Rendimientos financieros	5.7	5.6	0.1	5.6	5.6	0.0	0.0	0.0	5.6	0.1	0.1	0.0	
Total	8,486,221.2	8,486,221.1	0.1	8,486,218.6	8,481,079.6	5,141.5	5,139.0	2.5	8,486,218.6	2.6	2.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables de los recursos del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y el recibo de pago bancario proporcionados por el Gobierno del Estado de Querétaro.

Con lo anterior, se constató que 2.6 miles de pesos se reintegraron a tiempo a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2.5	2.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.0
Total	2.6	2.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos de Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores, de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, se verificó que la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada contó con la calidad y congruencia requeridas.

7. El Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública (SEP)

8. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro contó con 30,880 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 18,754 trabajadores con 164 puestos a los que se les realizaron 851,214 pagos en 225 conceptos de percepciones autorizados por un importe de 7,562,587.1 miles de pesos, los cuales estuvieron adscritos en 2,452 centros de trabajo.

9. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, 1,658 pagos a 65 trabajadores que contaron con 46 plazas y que estuvieron adscritos en 12 centros de trabajo, de los cuales no se acreditó que realicen funciones relativas a la educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 65 trabajadores que contaron 46 plazas y que estuvieron adscritos en 12 centros de trabajo realizaron funciones de educación básica y normal, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, 11 pagos por 121.3 miles de pesos a un trabajador, que contó con una plaza, la cual se encontró con incompatibilidad geográfica.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó y aclaró la compatibilidad geográfica del trabajador, toda vez

que, los pagos identificados correspondieron a periodos diferentes a los que se le realizaron en otra entidad federativa donde laboró, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias), ni pagos a personal con un cargo de elección popular en el estado.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2023, se comprobó que se realizaron 326 pagos por 1,982.8 miles de pesos a 30 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 45 plazas, y estuvieron adscritos en 32 centros de trabajo; además, se realizó el pago de 7.1 miles de pesos después de la baja definitiva de la dependencia a un trabajador, el cual contó con una plaza.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superación de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagos realizados a 30 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y los pagos realizados a un trabajador después de la fecha de la baja definitiva de la dependencia, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se comprobó que se realizaron 28 pagos por 1,220.3 miles de pesos a 17 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o anteriores, que estuvieron adscritos en 19 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 64,869.05 pesos correspondientes a

4 trabajadores y la recuperación de sueldos por parte de la Secretaría de Educación Pública por 1,155,394.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se comprobó que los sueldos pagados indebidamente a trabajadores identificados como decesos, en el ejercicio fiscal 2023 o anteriores, se recuperaron mediante su descuento en los correspondientes finiquitos. No obstante lo anterior los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se identificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria, como cancelados.

2023-5-06E00-19-1689-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes USE920605ID6, denominado Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, con domicilio fiscal en Av. del Magisterio No. 1000 Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090 Querétaro, Querétaro, debido a que proporcionó comprobantes fiscales que se identificaron como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

15. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada de un trabajador, del cual no se encontró la Clave Única de Registro de Población en las bases del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la actualización en su sistema de la Clave Única de Registro de Población de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

16. Se verificó que la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro formalizó la contratación de los productos o servicios, con personas físicas y morales en calidad de terceros no institucionales, los cuales se pagan por los trabajadores a través de las autorizaciones para realizar los descuentos que los solicitaron; sin embargo, no se presentaron los procesos de adjudicación que permitieran corroborar que la contratación se realizó de acuerdo con la normativa.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

justificó y aclaró que la contratación se realizó de acuerdo a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

17. La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 223,461.9 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros por 5.6 miles de pesos, correspondientes a conceptos tales como pagos por concepto de luz e impuestos locales, que tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal; además, la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64,869.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,461,328.2 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 8,486,215.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 8,481,074.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,486,213.0 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, 5.6 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, principalmente por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00022/2025, del 15 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultados 14 se considera como no atendido.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública (SEP)
7. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo que permita tener un sistema de control interno fortalecido.
- ❖ **Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: Otros de gasto corriente, Gasto de operación y Fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los recursos:** Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del FONE de los subfondos de: Otros de gasto corriente, Gastos de operación y Fondo de compensación, así como sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ **Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública (SEP):** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, numeral 1.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.